

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintiocho de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	720
Radicado:	760013110012-2016-00313-00
Proceso:	PETICION DE HERENCIA
Demandante:	MARTHA EUGENIA RODAS RUEDA
Demandado:	MARIA LIDA RODAS RODRIGUEZ Y MARIA SILVIA RODAS RODRIGUEZ
Tema y subtemas:	AUTO ORDENA REANUDAR PROCESO Y REQUIERE

Vencido el término de suspensión del presente proceso señalado en la diligencia del pasado 11 de junio de 2021, SE ORDENA REANUDAR el mismo.

De otro lado, allegado escrito proveniente de la Personería Municipal de Yumbo Valle, donde anuncia que remite derecho de petición presentado ante dicha dependencia por la demandante MARTHA EUGENIA RODAS RUEDA con el fin de que sea resuelto por este juzgado, se observa que en el correo no se adjuntó el mencionado derecho de petición. En consecuencia, SE REQUIERE a la Personería Municipal de Yumbo para que proceda a remitir el documento con el fin de ser resuelto.

1

Una vez ejecutoriados los presentes proveídos, se procederá a fijar fecha para la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP.

NOTIFIQUESE,

**ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ**

(2)

Firmado Por:

**Andrea Roldan Noreña
Juez**

Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45f4ff21a61cbfc73f4b6ca7023446cd0a644719481af107eec869fea8493f80**

Documento generado en 28/03/2022 04:01:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>